



Fecha:

REGLAMENTO INTERNO DE PERMANENCIA Y BAJA DE TALLERES

DEL CENTRO CULTURAL.

DISPOSICIONES GENERALES.

El presente reglamento interno del centro cultural tiene por objeto, determinar el correcto funcionamiento y comportamiento de los alumnos, así como los padres de familia que se encuentren, dentro de las instalaciones, también determinan la baja para los alumnos que incurran en alguna falta o incumplimiento.

De la Permanencia

- I. Los alumnos podrán hacer uso de las instalaciones en los días y horarios asignados por sus actividades.
- II. Toda aquella persona que acompaña a el alumno a algún taller podrá permanecer en las instalaciones, guardando el debido silencio y respeto.
- III. Los alumnos podrán participar en todas las actividades que realice el centro cultural.
- IV. Los alumnos deben respetar n todo momento las instalaciones.

De las obligaciones

- I. Cuidar las instalaciones del Centro Cultural (salones, material de trabajo, murales, etc.).
- II. Guardar el debido silencio y respeto en las instalaciones del centro cultural.
- III. Asistir puntualmente a sus clases.
- IV. Participación OBLIGATORIA en cada una de las presentaciones de su taller.
- V. Abonar el aula en el horario establecido.
- VI. Respetar a cada instructor o maestro de nuestros talleres.
- VII. Respetar a todo el personal que labora en el Centro Cultural.
- VIII. Respetar a sus compañeros de clase.
- IX. No ingerir alimentos y bebidas durante su clase, ni en pasillos del Centro cultural.
- X. No hacer uso de teléfono celular en clase.
- XI. Si el material o instrumentos con el cual se realizan las clases o talleres son del Centro Cultural, se pide cuidar de ellos, ya que pérdida o desperfecto puede ser motivo de cobro para el alumno.
- XII. No asistir al taller o actividad en estado inconveniente.
- XIII. No correr, no gritar y no empujarse en el edificio.
- XIV. No pintar el mobiliario que se encuentra en el Centro Cultural (murales, ventanas, espejos, sillas, mesas).
- XV. Traer material que se solicita en cada taller o actividad.
- XVI. Para poder tomar el taller o actividad artística en tiempo y forma se pide de la manera más atenta realizar el pago puntual que se determina.
- XVII. El pago se realizan los primeros diez de cada mes.

Puede ser motivo de Baja

De las bajas. Los alumnos serán dados de baja cuando:

- I. Falten consecutivamente a sus clases.
- II. Falten consecutivamente a sus presentaciones programadas.
- III. Presenten conducta inadecuada en clase y presentaciones.
- IV. No cubran su cuota correspondiente y acumulen dos cuotas sin pagar.
- V. No participen durante sus presentaciones.

Una vez leído el presente reglamento acepto cada una de las clausulas establecidas, firmando de conformidad.

Nombre del alumno

Firma del tutor.